UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 616 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 16 AGO. 2017

Visto el Memorando N° 242-2017-UNSCH-FIQM-D, sobre encargo de funciones de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 455-2015-UNSCH-CU, se designó las funciones de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias al Mg. Alberto Luis Huamani Huamani, a partir del 13 de julio de 2015 hasta el 12 de julio de 2016 y con Resolución del Consejo Universitario N° 458-2016-UNSCH-CU, se amplió el encargo de funciones del cargo en mención a partir del 13 de julio de 2016 hasta el 12 de julio de 2017;

Que, habiendo concluido el periodo del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en industrias Alimentarias del Mg. Alberto Luis Huamani Huamani, y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicho Órgano, es necesario designar al Mtro. Antonio Jesús Matos Alejandro, en el cargo en mención;

Que, con Resolución Decanal N° 044-2017-FIQM-D, de fecha 12 de julio de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, designa al Mtro. Antonio Jesús Matos Alejandro la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, por el periodo comprendido de un (01) año, a partir del 13 de julio de 2017 hasta el 12 de julio de 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Mtro. ANTONIO JESÚS MATOS ALEJANDRO Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año a partir del 13 de julio de 2017 al 12 de julio de 2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 616 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesado
CAZP